



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 425

REF.: DISPONE CONTRATACION Y PAGO A CONTRATISTA POR SERVICIOS QUE SE INDICA.

Rancagua, 30.03.2010

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; Ley Nº 20.407 de Presupuesto 2010, Ley Nº 19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, los Decretos Supremos Nº 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución exenta 015/026 DEL 200; Resolución Exenta 015/172 del 2001; Resolución Exenta 015/140, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1. Que, según solicitud de compra y Contratación Nº32, se solicito el Servicio de Reparaciones eléctricas menores en los Jardines Infantiles. 06.101.001, 06.101.002, 06.101.003, 06.101.005, 06.101.006, 06.101.007 de la ciudad de Rancagua y 06.301.002, 06.301.003 de la ciudad de San Fernando.
2. Que de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley Nº 19.886, se autoriza la contratación mediante trato directo cuando el monto es igual o inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
3. Que el monto de la contratación no excede de dichas sumas.

RESUELVO:

- 1º CONTRATESE, a través de procedimiento de trato directo, a don JORGE MARTINEZ OYANEDELL, RUT:7.976.458-2 para el servicio de Reparaciones Eléctricas menores en Jardines Infantiles. 06.101.001, 06.101.002, 06.101.003, 06.101.005, 06.101.006, 06.101.007 de la ciudad de Rancagua y 06.301.002, 06.301.003 de la ciudad de San Fernando.
- 2º PAGUESE don JORGE MARTINEZ OYANEDELL, la suma de \$ 288.218.- (Doscientos ochenta y ocho mil doscientos dieciocho pesos) impuesto incluido.
- 3º Impútese la suma de \$ 288.218.- (Doscientos ochenta y ocho mil doscientos dieciocho pesos) impuesto incluido, imputado a la cuenta al Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, del presupuesto vigente del servicio del año 2010.
- 4º Envíese la orden de compras correspondiente

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CLAUDIA REAL RISSETTI
Directora Regional
Región de O'Higgins

CRR/MNZ/FBS/FRM/JSF/jsf.
DISTRIBUCION:

- Recursos Financieros y Físicos.
- Asesor Jurídico.
- Oficina Partes.
- Mantención.